Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GOBERNADOR

"2024 – 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Facundo Ezequiel TAPIA
JEFE DE DEPARTAMENTO DE
REGISTRO DOCUMENTAL
Secretaría de Coordinación Administrativa
del Gobernador

491

USHUAIA, 08 OCT. 2024

VISTO el Expediente Nº UG-E-50444-2024, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO se tramita la solicitud de adquisición de herramientas para taller de Flota Vehicular en Río Grande, perteneciente a la Secretaría de Coordinación Administrativa del Gobernador.

Que mediante Resolución Ss. P. y C. N° 29/2024 se autorizó el llamado a Compra Directa N° 51/2024-RAF 100 por Compulsa Abreviada.

Que, en dicho contexto se presentó un (1) oferente, siendo el mismo: la firma, PEREZ HUGO ALBERTO C.U.I.T. N° 20-13152307-7, ofertando en los renglones Nº 01, 02, 06, 09, 10, 11, 12, 14, 15 y 16; por un total de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 25/100 ($1.964.296,25).

Que, conforme a lo expuesto, corresponde aprobar la adjudicación, en los renglones Nº 01, 02, 06, 09, 10, 11, 12, 14, 15 y 16, a favor de la firma PEREZ HUGO ALBERTO C.U.I.T. N° 20-13152307-7, por la suma total de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 25/100 ($1.964.296,25).

Que el gasto que demande el cumplimiento del presente acto será imputado y solventado con Fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación, se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II , artículo 18, inciso L) y Nº 1465; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3584/22, N° 01/24 y N° 188/23 y su modificación complementaria N° 565/23 y Resolución M.E. N° 148/24, y la Resolución O.P.C. Nº 17/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 3226/23, N° 3227/23, N° 119/24, N° 854/2024 y 2021/2024.

Por ello:

EL SECRETARIO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

DEL GOBERNADOR

R E S U E L V E:

G.T.F
V.B.A.

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el procedimiento y ADJUDICAR la Compra Directa N° 51/2024-RAF 100, por compulsa abreviada que tramita la solicitud de Compra-Solicitud de adquisición de herramientas para taller, a favor de la firma PEREZ HUGO ALBERTO C.U.I.T. N° 20-13152307-7, ofertando en los renglones Nº 01, 02, 06, 09, 10, 11, 12, 14, 15 y 16, por un total de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS

///...2.-

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

**SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL GOBERNADOR**

…///2.-

NOVENTA Y SEIS CON 25/100 ($1.964.296,25).Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración, dependiente de la Secretaría de Coordinación Administrativa del Gobernador, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el presente, deberá ser imputado con cargo a la partida presupuestaria U.G.C. SUG001 y U.G.G. 001SUG, Clasificador 20000 y 40000, del ejercicio económico financiero de vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.C.A.G N° 4 9 1 /2024.

G.T.F
V.B.A.

César Daniel RENKO
SECRETARIO
COORD. ADMINISTRATIVA DEL GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego. A. e I.A.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Facundo Ezequiel TAPIA
JEFE DE DEPARTAMENTO DE
REGISTRO DOCUMENTAL
Secretaria de Coordinación Administrativa
del Gobernador